



Comunicado de Prensa

Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia

No dar la palabra a las mujeres, es Violencia Política.

Octubre de 2024 - Debido a las denuncias recientes en la sesión Plenaria de la Cámara de Representante, en la cual las mujeres congresistas de diferentes partidos protestaron porque sienten que se les ha impedido participar en los debates legislativos, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia invita a conocer las conductas tipificadas en el proyecto de ley que deberá ser sancionado por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego:

- **Amenazas:** Intimidar a las mujeres por su actividad política o su participación en procesos democráticos.
- **Agresiones físicas:** Ataques físicos en ejercicio de su derecho político.
- **Hostigamiento:** Acoso o presión para desincentivar la participación política.
- **Desinformación:** Difundir información falsa para desacreditar su actividad política.
- **Violencia sexual:** Utilizar la violencia sexual como un medio para afectar la participación política de las mujeres.
- **Exclusión:** Impedir o limitar el acceso a espacios de participación política.

En un momento en que el liderazgo femenino es crucial y cada día tiene mayor reconocimiento por su importancia en la construcción de sociedad, las mujeres no pueden seguir enfrentando situaciones disfrazadas y/o escondidas en las normas, encaminadas a limitar su participación y evitar que sus ideas sean expresadas.

La violencia política no solo vulnera los derechos de las mujeres, sino que también atenta contra la democracia y el desarrollo de una sociedad equitativa.

La Comisión reitera su compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de la equidad de género en todos los ámbitos. La lucha por una política sin violencia es un deber de todas y todos.

¡Juntas somos más fuertes!